

Siendo las **12.00 horas** del día **5 de junio de 2019** se constituye de manera virtual la Comisión Electoral, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en virtud de la cual los órganos colegiados podrán constituirse y adoptar acuerdos a distancia utilizando el correo electrónico.

Se inicia la sesión con arreglo a las siguientes instrucciones:

(i) La sesión estará abierta hasta las **20.00 horas del 5 de junio**, pudiendo todos o parte de sus miembros ubicarse en lugares distintos de la sede fijada para las sesiones convencionales, siempre que los mismos hayan sido convocados en forma y tengan acceso a los medios electrónicos necesarios para garantizar su participación en línea.

(ii) La deliberación se desarrollará a través del correo electrónico y de forma asincrónica, esto es, sin que los miembros coincidan necesariamente a la hora de evacuar sus observaciones en el mismo momento, aunque sí deberán hacerlo dentro del lapso temporal de referencia.

(iii) De no recibirse observaciones en el horario señalado se entenderán que los acuerdos que se transcriben a continuación se aprueban por asentimiento.

A continuación, procedemos al desarrollo de la sesión relativa al proceso electoral: Elecciones a representación de los partícipes en el Comité de Control del Plan de Pensiones UPO. Curso 2018-2019.

Se exponen las circunstancias examinadas en cada uno de los puntos propuestos, así como los acuerdos adoptados:

1. Reclamaciones al censo provisional

Se da cuenta a los/as Sres/as miembros que no se han presentado reclamaciones al censo provisional.

2. Aprobación, si procede, del censo definitivo

Se **ACUERDA** la aprobación del censo definitivo y su publicación a través de los mismos medios que el censo provisional.

3. Apertura, si procede, del plazo de presentación de candidaturas

Conforme al calendario electoral aprobado, se procede a la apertura del plazo de presentación de candidaturas que podrán presentarse tanto ante la sede física del Registro General de la Universidad como a través de su sede electrónica.

La instancia a utilizar será la habitual.

ACUERDO: Se refrenda lo expuesto ut supra.

4. Otras instrucciones

No hay

5. Ruegos y preguntas

No hay

Finalmente, siendo las 20.00 horas del día 5 de junio de 2019 se da por concluida esta sesión de la que yo, el Secretario General, levanto acta y doy fe.

Presidente

Secretario

Vicente C. Guzmán Fluja

José María Seco Martínez